



Colonia Tirolesa, 15 de Setiembre de 2023

**Visto:**

La Ordenanza 1031/2023 que establece el Régimen General de Adjudicación de Terrenos Municipales con Fines Sociales.

**Y Considerando:**

Que el art. 1º de la Ordenanza 1031/2023 dispone que el Departamento Ejecutivo deberá afectar el inmueble que pretenda destinar a Loteo con Fines Sociales para su transferencia bajo el régimen que la misma establece.

Que el inmueble con una superficie de 1 ha y 9.401 m<sup>2</sup>, empadronada en la D.G.R. bajo la cuenta nº 130340725752 con Nomenclatura Catastral nº 13-03-10-01-01-002-035, inscrita en la Matrícula nº 1.622.785 de propiedad del Estado Municipal, conforme al ante proyecto de subdivisión confeccionado por la Ing. Agr. Adriana Beatriz Velez, Mat. 1296/1, permite la subdivisión en loteo del que surgen la cantidad de cincuenta y un lotes de terreno que pueden ser destinados a la finalidad social prevista en la ordenanza citada.

Que en el contexto económico actual se requiere del esfuerzo por parte del Estado Municipal para acercar a los sectores sociales que reúnan los requisitos legales a adquirir un lote de terreno bajo el régimen subvencionado de la ordenanza 1031/23 sobre el cual puedan construir su vivienda única y de carácter permanente, incluso aprovechando los distintos programas que los Estados Provincial y Nacional permanentemente promueven como acción social, como vía de acceso a la vivienda digna que como garantía prevé el art. 14bis de la Constitución Nacional.

Que se prevé el precio de cada lote de terreno en el valor de bolsas de cemento portland según el precio que publique la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba para mantener la correspondencia del sesenta (60%) por ciento del valor de tasación de los terrenos sin la necesidad de aplicación de índices de actualización.



Que al mismo tiempo, se reconoce especialmente la labor del personal de salud, de bomberos voluntarios de la jurisdicción de Colonia Tirolesa y de personas con discapacidad, previéndose la posibilidad de adjudicación directa entre quienes reúnan los requisitos de la Ordenanza 1031/23.

**POR ELLO**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

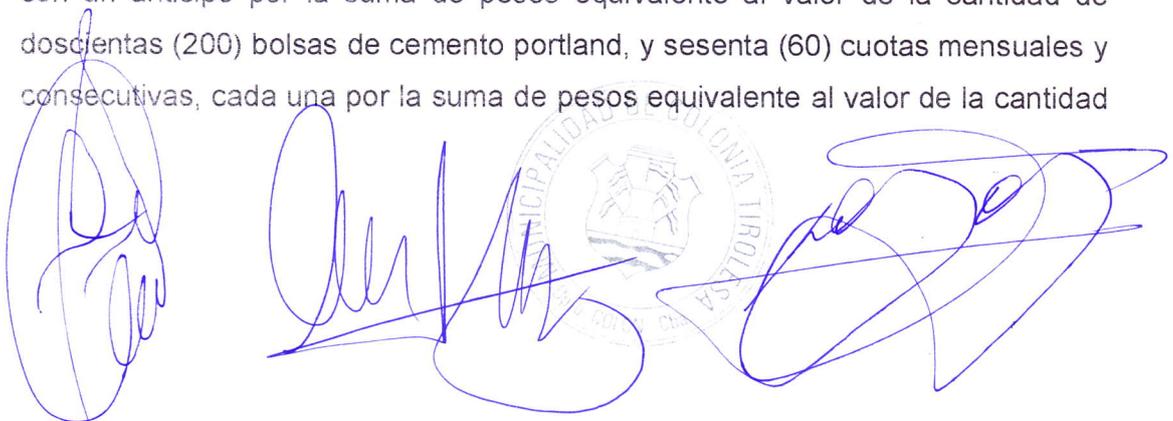
**DECRETA:**

**Art. 1º:** AFECTAR el inmueble con una superficie de 1 ha y 9.401 m<sup>2</sup>, empadronada en la D.G.R. bajo la cuenta n° 130340725752 con Nomenclatura Catastral n° 13-03-10-01-01-002-035, inscrita en la Matrícula 1.622.785 de propiedad del Estado Municipal al régimen de la Ordenanza 1031/23.

**Art. 2º:** APROBAR el ante proyecto de subdivisión en loteo del inmueble relacionado en el artículo primero confeccionado por la Ing. Agr. Adriana Beatriz Vélez, Mat. 1296/1 que se adjunta como Anexo al presente decreto, del que surgen la cantidad de cincuenta y un lotes de terreno que serán destinados a la finalidad social prevista en el art. 7º, siguientes y concordantes de la Ordenanza 1031/23, y será denominado Loteo Municipal Anunciata II.

**Art. 3º:** DISPONER LA ADJUDICACIÓN SUBVENCIONADA de los lotes resultantes a favor de los adjudicatarios que, previa inscripción, cumplan con los requisitos previstos en la Ordenanza 1031/23, a cuyo efecto se aprueban los formularios de inscripción, de bases y condiciones, y modelo de convenio de adjudicación respectivos como anexo al presente Decreto.

**Art. 4º:** ESTABLECER el precio de cada lote de terreno en la suma de pesos equivalente al valor de la cantidad de un mil (1.000) bolsas de cemento portland para el pago contado; o en cuotas con un recargo del veinte por ciento (20%) con un anticipo por la suma de pesos equivalente al valor de la cantidad de doscientas (200) bolsas de cemento portland, y sesenta (60) cuotas mensuales y consecutivas, cada una por la suma de pesos equivalente al valor de la cantidad



The image shows three blue ink signatures and a circular official seal. The seal is for the Municipality of Colonia Tirolesa, featuring a central emblem with a sun and a mountain, surrounded by the text 'MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA'. The signatures are written in blue ink and are positioned below the text of the decree.



de quince (15) bolsas de cemento portland. El precio de la bolsa de cemento portland será el que publique la Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba a la fecha en que deban efectuarse los pagos.

**Art. 5°:** ESTABLECER como fecha de inscripción desde el día lunes 18 de septiembre de 2023 hasta el día 22 de septiembre de 2023; y para la presentación de los requisitos exigidos, desde el día lunes 25 de septiembre de 2023 hasta el día 29 de septiembre del corriente año; el sorteo se realizará dentro de los próximos quince (15) días hábiles posteriores al vencimiento del previsto para la presentación de la documentación requerida.

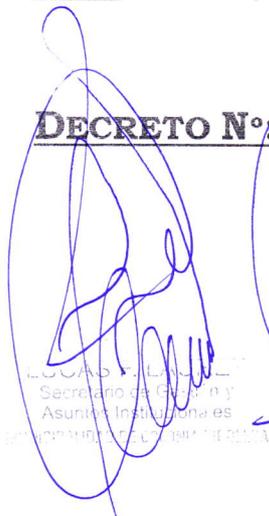
**Art. 6°:** No participarán del sorteo y tendrán adjudicación directa, las personas con discapacidad ya sea titular o miembro del grupo familiar, que poseen CUD (certificado único de discapacidad); las personas que presten labor como bomberos voluntarios y/o personal del sistema público de salud, todos de la Municipalidad de Colonia Tirolesa, o debidamente reconocidos en la jurisdicción de la Municipalidad y reúnan los requisitos previstos en la Ordenanza 1031/23; con un cupo de doce (12) lotes en total resultantes del anteproyecto de subdivisión, (cuatro (4) lotes para personas con discapacidad y ocho (8) para personal de salud y bomberos voluntarios). Si el número de inscriptos en condiciones de resultar adjudicatarios fuese mayor a la cantidad de lotes precedentemente indicada, la adjudicación se realizará por sorteo entre ellos, y quienes no resulten adjudicatarios podrán participar del sorteo en igualdad de condiciones con el resto de inscriptos.

**ART. 7°:** REFRENDARÁ el presente Decreto el Sr. Secretario de Gestión y asuntos institucionales y el Sr. Secretario de Hacienda y finanzas.

**Art. 8°:** Comuníquese, publíquese y archívese.-

**DECRETO N°: 114/23**



  
LUCAS FILIPPINI  
Secretario de Gestión y  
Asuntos Institucionales  
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA

  
ALDO MAXIMILIANO ROVER  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA

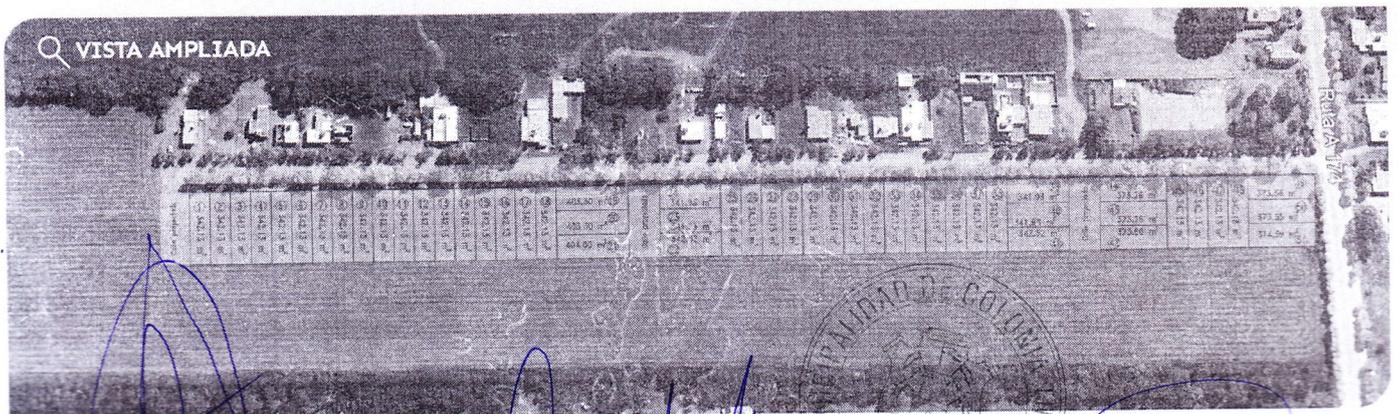
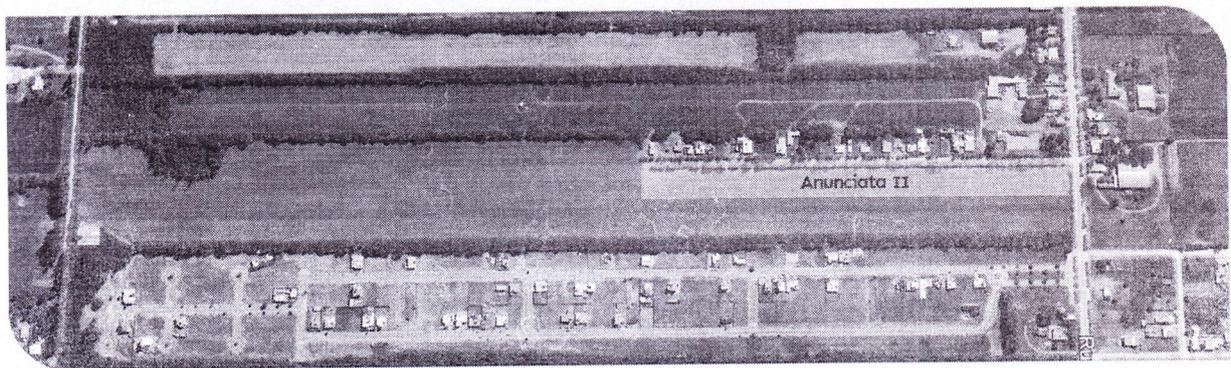
  
REMIGIO O. LAURET  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA

## BASES Y CONDICIONES DE ACCESO A SORTEO DE TERRENOS MUNICIPALES, CON DESTINO CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA ÚNICA

Las presentes bases y condiciones para el acceso al sorteo de lotes municipales según ordenanza n° 1031/23 y Decreto n° 114/23 con destino para la construcción de la vivienda única, familiar y de ocupación permanente de quienes resulten adjudicatarios. A los efectos del presente documento, **se formulan las siguientes definiciones**, las cuales reflejan el contenido exacto de los términos a los que en cada caso se hace referencia:

**51 LOTES DISPONIBLES CONFORME ANTEPROYECTO DE SUBDIVISIÓN EN LOTEADO PRACTICADO SOBRE EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA CATASTRAL N° 13-03-10-01-002-035 confeccionado por la Ing. Agr. Adriana Beatriz Velez, Mat. 1296/1**

### 1. UBICACIÓN



<https://goo.gl/maps/33ksSBegR52v9vNE6>

**2. ADJUDICACIÓN SUBVENCIÓNADA:** El pre-adjudicatario por sorteo deberá abonar dentro de los quince (15) días corridos siguientes de haberse realizado el sorteo la suma de pesos equivalente a la cantidad de bolsas de cemento portland un mil (1.000) ó de doscientas (200) según la modalidad de pago contado o en cuotas que elija y presentar el comprobante de pago o transferencia respectivo.

**FORMAS DE PAGO:** El precio de cada lote de terreno es de pesos equivalente al valor de la cantidad de un mil (1.000) bolsas de cemento portland para el pago contado; o en cuotas con un recargo del veinte por ciento (20%) con un anticipo por la suma de pesos equivalente al valor de la cantidad de doscientas (200) bolsas de cemento portland, y sesenta (60) cuotas mensuales y consecutivas, cada una por la suma de pesos equivalente al valor de la cantidad de quince (15) bolsas de cemento portland. El precio de la bolsa de cemento portland será el que publique la Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba a la fecha en que deban efectuarse los pagos. Tomando como referencia el último periodo publicado.

**PLAZO DE CONSTRUCCIÓN:** El plazo de inicio de obra es de seis (6) meses para la construcción de una vivienda y deberá concluirse en veinticuatro (24) meses, contados desde que se otorga la tenencia y el permiso de edificación.

**ADJUDICATARIO:** Son aquellos postulantes que hayan cumplimentado todos los requisitos previstos de documentación para acreditar que reúnen los requisitos exigidos en la Ordenanza 1031/23.

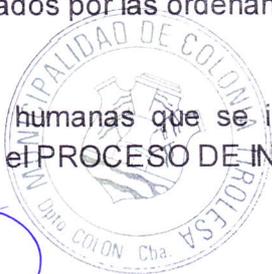
**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN:**

Es el formulario <https://bit.ly/3RdDCEF> alojado en la página oficial del municipio <https://coloniatirolesa.gov.ar/> que los interesados deberán completar para formalizar su inscripción.

**LOTES:** Son los lotes de terreno con el objetivo de que los mismos construyan en ellos su vivienda familiar, única y permanente.

**MÉTODO CONSTRUCCIÓN TRADICIONAL:** Para la ejecución de la vivienda se deberán emplear métodos tradicionales aprobados por las ordenanzas de uso del suelo y edificación.

**PARTICIPANTE/S:** Son aquellas personas humanas que se inscriben a través del FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN, y completan el PROCESO DE INSCRIPCIÓN.



**SORTEO:** Es el proceso realizado por el Municipio mediante el cual los PARTICIPANTES que resulten SELECCIONADOS obtienen el derecho a realizar el TRÁMITE DE INICIO.

**PROCESO DE SELECCIÓN:** Es el proceso de evaluación de los PARTICIPANTES teniendo en cuenta los requisitos excluyentes previstos en la Ordenanza 1031/23.

**ESCRITURACIÓN:** La Escritura Pública de dominio se realizará cuando se produzca la cancelación total del precio del lote, finalicen las obras básicas de infraestructura, y concluyan los trámites administrativos de la subdivisión que permitan la escrituración.

**PROHIBICIONES:** No se puede vender, ni ceder el lote por título oneroso o gratuito a terceros por el plazo previsto en la Ordenanza 1031/23, desde el acto de adjudicación.

### **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES CONFORME ORDENANZA 1031/23**

1. Ser argentino, natural o por opción, con residencia permanente mayor a tres (3) años, en la localidad de Colonia Tirolesa.
2. Presentar libreta de familia o DDJJ de convivencia, en caso de conformar un grupo familiar.
3. Contar con Documento Nacional de Identidad vigente del titular y cónyuge.
4. Certificado de antecedentes penales de todos los miembros integrantes del grupo familiar mayores de 18 años.
5. El grupo familiar deberá contar con ingresos provenientes de trabajos formales (Últimos 2 recibos de sueldo de todos los integrantes del grupo familiar), Monotributistas (informe realizado por Contador público respecto a facturación de acuerdo a la categoría asignada ante afip) informales (con declaración jurada de ingresos ante escribano público o juez de paz, Jubilaciones y/o Pensiones (2 últimos recibos de cobro). La suma de los ingresos del grupo familiar, en forma mensual netos, deberán estar en el rango de 3 salarios mínimos vitales y móviles y máximo 6 salarios mínimos vitales y móviles.
6. Informe del Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, que acredite que el POSTULANTE no es titular de inmuebles, ni su cónyuge o conviviente, si correspondiere.
7. No poseer deudas en impuestos y tasas municipales, ni el titular de la postulación, ni su cónyuge o conviviente, si correspondiere. (**solicitar libre deuda**)
8. Acreditar: antecedentes penales, del titular de la postulación y su cónyuge o conviviente, si correspondiere. (El postulante debe aceptar que en caso de separación, distanciamiento o cese del matrimonio, unión convivencial o concubinato, cualquiera fuese el motivo, la adjudicación se otorgará o continuará en favor de la persona que quede a cargo y/o con la tenencia de Niños/niñas y adolescentes.)



INSCRIPCIÓN dentro de las setenta y dos (72) horas posteriores a la finalización del SORTEO.

## 7. TRÁMITE DE INICIO

7.1. Aquellos PARTICIPANTES que hayan resultado SELECCIONADOS Mediante sorteo público, tendrán un plazo de 15 días corridos para presentar la documentación en formato físico, para el armado del correspondiente expediente, para la firma de la conformidad del contrato de adjudicación. donde se establecerá el pago de AHORRO PREVIO, Y LAS CUOTAS A ABONAR MENSUALMENTE DE FORMA CONSECUTIVA POR EL TÉRMINO DE 60 MESES.

## 8. ASIGNACIÓN DEL LOTE SEGUNDO SORTEO

8.1. Entre aquellos SELECCIONADOS que hubiesen: acreditado el cumplimiento de los requisitos detallados en las presentes Bases y Condiciones, y habiendo completado el TRÁMITE DE INICIO y aprobado la evaluación de cruce de datos final, el Municipio realizará un SEGUNDO SORTEO.

8.2. EL SEGUNDO SORTEO se realiza a los fines de asignar al SELECCIONADO el LOTE, adquiriendo en dicha instancia la condición de BENEFICIARIO.

9. **EXCEPCIONES:** Lotes disponibles 12 (doce) en total para excepciones, (4 (cuatro) lotes para personas con discapacidad y 8 (ocho) para personal de salud y bomberos voluntarios), el cual se someterá a los mismos procesos de los sorteos, en caso de superar la cantidad de inscriptos.

- Las **personas con discapacidad** ya sea titular o miembro del grupo familiar, que poseen CUD (certificado único de discapacidad) vigente y que cumplan con los requisitos del punto 2 y el ahorro previo. (Atendiendo a los requerimientos de la ley Ley 26.378)
- Las personas que presenten labor como **bomberos voluntarios** como labor social, que el municipio quiere reconocer, y que cumplan con los requisitos del punto 2 y el ahorro previo. (con certificación de la institución en formato de declaración jurada de prestación de servicios firmada por la máxima autoridad)
- Las personas que sean parte del **personal del sistema público de salud municipal**, reconocidos mediante declaración jurada de la institución con la firma de las máximas autoridades. Y que cumplan con los requisitos del punto 2 y el ahorro previo.



10:16

4G 76%



docs.google.com



27



Anunciata II  
LOTEO MUNICIPAL

Colonia Tirolesa  
MUNICIPIO

# FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

@gmail.com

Cambiar de cuenta



Tu correo se registrará cuando envíes este formulario

\* Indica que la pregunta es obligatoria



**DATOS PERSONALES DE LOS  
TITULARES**

NOMBRE Y APELLIDO \*

10:16

4G 76%



docs.google.com



27



## DATOS PERSONALES DE LOS TITULARES

NOMBRE Y APELLIDO \*

Tu respuesta

DNI \*

Tu respuesta

NUMERO DE CUIL \*

Tu respuesta



DOMICILIO \*

DOMICILIO \*

Tu respuesta

FECHA DE NACIMIENTO \*

Fecha



EDAD \*

Tu respuesta

ESTADO CIVIL \*

SOLTERO/A

CASADO/A

UNION DE HECHO (CONVIVENCIA)



10:16



4G 76%

ESTADO CIVIL \*

SOLTERO/A

CASADO/A

UNION DE HECHO (CONVIVENCIA)

DIVORCIADO

VIUDO/A

Otro: \_\_\_\_\_

N° DE TELEFONO PRINCIPAL \*

Tu respuesta \_\_\_\_\_

N° DE TELEFONO ALTERNATIVO \*

Tu respuesta \_\_\_\_\_



10:16



4G



76%



Tu respuesta

Nº DE TELEFONO ALTERNATIVO \*

Tu respuesta

DIRECCIÓN DE MAIL \*

Tu respuesta

Atrás

Siguiente

Borrar

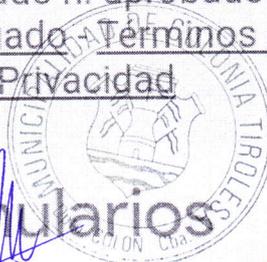
formulario

Nunca envíes contraseñas a través de Formularios de Google.

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google. [Notificar uso inadecuado](#) - [Términos del Servicio](#) - [Política de Privacidad](#)



Google Formularios



10:18



4G 75%



docs.google.com



27



Anunciata II  
LOTEO MUNICIPAL



Colonia Tirolesa  
MUNICIPIO

# FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

@gmail.com

Cambiar de cuenta



Tu correo se registrará cuando envíes este formulario

\* Indica que la pregunta es obligatoria



Domicilio actual

Barrio y Calle \*

10:18

4G 75%

## Domicilio actual

Barrio y Calle \*

Tu respuesta

Situación habitacional actual \*

- Alquila
- Prestado

Atrás

Siguiente

Borrar

formulario

Nunca envíes contraseñas a través de Formularios de Google.

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google. [Notificar uso inadecuado](#) - [Terminos del Servicio](#) - [Política de Privacidad](#)

Google Formularios



10:18

4G 75%

docs.google.com

Anunciata II  
LOTEO MUNICIPAL

Colonia Tirolesa  
MUNICIPIO

# FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

@gmail.com

Cambiar de cuenta



Tu correo se registrará cuando envíes este formulario

\* Indica que la pregunta es obligatoria



SITUACION LABORAL DE LOS  
TITULARES

# TITULARES

Los ingresos familiares provienen de: \*

- Trabajo formal/relación de dependencia
- Trabajo informal
- Jubilado/pensionado
- Monotributista/autónomo

Ingresos mensuales totales del grupo familiar. \*

Tu respuesta

Atrás

Siguiente

Borrar

formulario

10:19



4G



75%



**cintiavgramatica@gmail.com**

Cambiar de cuenta



Tu correo se registrará cuando envíes este formulario

### **DATOS DEL GRUPO FAMILIAR DEL TITULAR**

( Ej. Rosales Ana marina, 28.454.679,  
esposa)

**APELLIDO Y NOMBRE/DNI/ VINCULO  
CON EL TITULAR**

Tu respuesta



**APELLIDO Y NOMBRE/DNI/ VINCULO**

**CON EL TITULAR**

### EXCEPCIONES

En el grupo familiar algun miembro se desempeña como BOMBERO VOLUNTARIO

- Sí
- No

En el grupo familiar algun miembro se desempeña como PERSONAL DE SALUD

- Sí
- No

El titular de la postulación o algun miembro del grupo familiar conviviente, es una persona con



*[Handwritten signatures in blue ink]*

10:19



4G



75%



El titular de la postulación o algun miembro del grupo familiar conviviente, es una perona con discapacidad y tiene CUD vigente?

Sí

No

Una copia de tus respuestas se enviará por correo a [cintiavgramatica@gmail.com](mailto:cintiavgramatica@gmail.com).

Atrás

Enviar

Borrar

formulario

Nunca envíes contraseñas a través de Formularios de Google.

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google. [Notificar uso inadecuado](#) - [Términos del Servicio](#) - [Política de Privacidad](#)



Google Formularios